

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Badajoz, al mes, pesetas. . . 1
Provincias, trimestre. . . . 3

PAGO ADELANTADO

Extranjero, al mes. . . . 5 00
Número suelto. 0 10
Número atrasado 0 20
Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.

LA COALICIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO-PROGRESISTA.

SEGUNDA ÉPOCA

DIRECTOR Y PROPIETARIO, DON PEDRO GAZAPO ALEMAN.

ADVERTENCIAS.

Este periódico se publica dos veces á la semana.
No se devuelven los originales

DIRECCION

MORNO VINTS, NÚMERO 5

ADMINISTRACIÓN:

MONTAÑOS, NÚMERO 29

A donde se dirigirá la correspondencia.

Propaganda

Nos congratula la actitud adoptada por todos nuestros correligionarios. El *meeting* de *El País*, organizado para celebrarse en París y que ha sido prohibido por trabajos de nuestro gobierno; la campaña á que inmediatamente se lanzará la Federación Revolucionaria y la serie de actos que ha iniciado el directorio de la Unión Nacional Republicana, son síntomas claros de que entramos en un período de extraordinaria agitación política.

Bien de la patria merecen esos luchadores por la República, que se proponen despertar la conciencia del país, señalándole los derroteros por donde se llega á las catástrofe y aquellos otros cuyo término había de ser su engrandecimiento; porque correspondan ó no á su labor los resultados, ellos habrán cumplido con su deber.

Pero, es preciso que nos hagamos cargo de los apremios del tiempo, los cuales dan á esta propaganda un carácter especial, dada su finalidad que no debe ser otra que la de promover un movimiento extraordinario revolucionario, á cuya merced se sustituye el régimen monárquico por el republicano.

Ni el imprimir una orientación democrática á la monarquía, si esto es posible, ni otros problemas de un orden secundario, deben ocupar ahora la atención de los propagandistas republicanos. Estas son cuestiones tan importantes en épocas normales como hoy inoportunas.

El problema de todos los problemas es dotar de órgano adecuado á la democracia, es restaurar la República, que no significa sólo el cambio de la forma de gobierno, porque tiene un contenido social, político y económico, del cual derivaría el desenvolvimiento y la regeneración de España.

Ese conviene sea el fin primordial, único de la propaganda republicana. Ni hay tiempo para más, dada la proximidad de la fecha en la cual se desea hacer el país dueño de sus destinos, reintegrándole su soberanía, que mantienen detentada ilógicos y absurdos poderes.

Y como en tal labor sería antipatriótico y suicida el permanecer inactivos, todos aquellos capaces de excitar á la opinión, con la palabra ó la pluma, es indispensable que se empleen en favorecer la causa de la República, con perseverancia, con fe, con entusiasmo, cual corresponde á convencidos y á enamorados del progreso.

En las provincias hay campeones y defensores de nuestras ideas, ¿por qué han de estar esperando á que hagan la revolución los directores de los partidos republicanos? Por qué no han de contribuir á ella, en su propia esfera de acción, facilitando el anhelado triunfo de la Justicia?

De aquí á mayo debemos vivir dispuestos á la lucha, propagar, agitar, laborar incesantemente, sin desmayo, sin reparar en sacrificios, con aquella interior satisfacción que proporciona el servir á la Patria, entronizando las ideas que han de regenerarla.

Mucha, constante propaganda y no difusa, sino limitada á traer en brevísimo plazo la República: por hoy ese es el mejor programa.

La misión de la maternidad es la misión más sublime de la tierra.

750.000 pesetas

Leemos y copiamos:

“En vista de que en el presupuesto vigente no se consignó partida alguna con destino á los gastos que pudieran originar los festejos oficiales con motivo de la coronación del rey, el gobierno

parece que ha resuelto presentar en una de las primeras sesiones de las Cortes un proyecto de ley pidiendo un crédito extraordinario, que se fijará en 750.000 pesetas.”

Tratándose de fiestas, nos debe parecer plausible la medida. Rebose la alegría nacional y ha de manifestarse ruidosamente. No hay hogar donde no palpite un corazón agradecido á los grandes beneficios otorgados á España por su histórica monarquía.

Estas 750.000 pesetas no se van á dedicar á festejos populares, sino á obsequios y hospedajes de los representantes extranjeros, que hasta de Siam vendrán á admirar la exposición de gatos y perros del Retiro, la feria de bufonías y la corrida de toros que no faltará seguramente como revelación de nuestra cultura.

Por supuesto, que las Cortes votarán por unanimidad y con el mayor entusiasmo y rapidez ese crédito, contrastando esto con lo que ocurrió cuando el crédito de la langosta.

Verdad es que los gobernantes se echan á temblar siempre que se habla de la langosta, creyendo que es una alusión personal.

Así se gasta en nuestro país el dinero de los contribuyentes.

¡Y éstos tan... buenos chicos!

La guerra no entra ya en nuestras costumbres: es la angustia perpétua de las madres, el incesante obstáculo del progreso; y además, es la deshonra de la humanidad que la tolera.

MME. CAMILLE FLAMMARIÓN.

CLARIDADES

Ya llegó el tío Paco con la rebaja en el cacareado programa impuesto por Canalejas para ser ministro.

Ya se aplazó el cumplimiento del decreto de D. Alfonso González, sobre órdenes religiosas.

Ya se está buscando una fórmula para que los accionistas del Banco no se disgusten.

Ya empieza el Consejo de Ministros por nombrar comisiones y más comisiones para estudiar todo lo estudiable; lo que debía estar bien estudiado.

Ya empiezan los señores del nuevo Gabinete por no responder á sus promesas.

Ya empiezan los ministros por negarse á sí propios.

Con fundamento, LA COALICIÓN, en el anterior número, al dar cuenta de la constitución del nuevo Gobierno, cerraba el corazón á la esperanza.

Y es que los hombres no pueden dejar de responder á su historia.

Y la de nuestros fusionistas, desde Sagasta hasta el cacique de Castuera, fué una serie no interrumpida de consecuencia en el mal.

Son de los que ni se enmiendan ni se corrijen.

Ya no se dará á conocer el programa ó acta que se firmó—según cuentan—al tratar de constituir el actual gobierno.

Sagasta lo propuso, y Canalejas accedió como un doctrino.

¡Ay Pepe Canalejas, que mal te veo!

Música de una zarzuela muy conocida.

Otra cosa ha prohibido el del viejo morrión de miliciano.

Que los ministros den á los periodistas informes privados de los acuerdos que tomen los ministros, por considerar esta costumbre pernicioso.

No negamos el aserto, como nadie negará

que mucho más pernicioso es que él mande. ¡Voto val!

El Obispo de Sión se le ha subido á las barbas al ministro de la Guerra, dirigiendo una circular al clero castrense, a propósito de los matrimonios de militares.

Y el general Weyler ha enviado la tal circular á los Fiscales del Consejo supremo de Guerra y Marina.

¿Que saldrá de aquí? ¡Cualquiera lo sabe!

Aunque sí, nos lo sabemos.

Nada, nada ocurrirá, estando un obispo al medio.

Dice un periódico que el Sr. Rodríguez abriga la confianza de tener terminados los presupuestos generales para el 1.º de Mayo.

Y nosotros abrigamos la confianza de que no los tendrá ni para el 1.º ni para el último.

Al tiempo.

Entre los festejos que prepara el Centro del Ejército y de la Armada con motivo de la coronación del rey, figura un asalto.

No tenemos curiosidad por verlo.

Pasa asaltos basta con los que á diario dan los Gobiernos monárquicos á los bolsillos de los contribuyentes.

Ni Pini, ni Carbonell, ni todos los profesores de esgrima habidos y por haber, manejan el sable con más destreza.

Son nuestros gobernantes unos consumados sablistas.

El conde de Romanones ha pedido informes á los rectores de las Universidades, respecto á si es el deseo de los estudiantes examinarse en la primera quincena de Mayo.

Te vemos de venir besugo....

¿Estorban los estudiantes en las capitales cabeza de distrito Universitario, para la coronación, eh?

¡Si tendrán fe nuestros gobernantes en lo amado que es aquí el régimen monárquico y el cariño que se profesa á las personas reales!

No sabemos como se puede sostener tal estado de cosas.

Aseguran las gentes que conocen al ministro de Instrucción pública, que éste no transige con el clericalismo.

Claro, ya lo indica su apellido.

Romanones.

El País, cree como nosotros, que el programa del señor Canalejas, aunque sea de momento aceptado, no será cumplido. De eso estamos seguros.

Para su cumplimiento no media más que la palabra del Sr. Sagasta y todos sabemos lo que esto vale.

Nada, aquí lo que se va á hacer es lo que hemos dicho: ir trampeando hasta la coronación.

Después se presentará la reacción franca con el Sr. Silvela y se renovarán los tiempos de González Bravo.

¡Y ojalá se renueven también las consecuencias que aquellos tuvieron!

Con su mujer y su suegra

va á las tres cruces Rodrigo.

¿Para qué irá ese al calvario

si ya lo lleva consigo?

La sociedad no há menester de votos, sectarios, papistas, ni padres del yermo, sino de hombres que sean buenos ciudadanos y mujeres capaces de ser excelentes madres de familia.

ALFREDO CALDERÓN.

Razonemos

Calamitosos son los tiempos en que se hace la apoteosis del hombre. Sus fatales consecuencias son los ataques á la propiedad, las tendencias á la corrupción, la frecuencia en las apostasias y la atropía del derecho, lazo sin el que el cuerpo social carece de condiciones de vida.

Consagrada cada inteligencia á forjar principios á su antojo y sin escuchar más voz que la de la pasión, niega osadamente la evidencia de verdades universales, y marcha con denuedo hácia el abismo donde al fin ha de quedar sepultado cuanto digno y respetable tiene una nación, apellidando espíritu de la época á lo que solo es obcecación incomprensible.

A tales excesos conducen las prácticas ilegales de los gobiernos, y conocida es la desventolura con que los monárquicos han conculcado todos los derechos, falseado todas las leyes, bastardeado todos los principios y lastimado todos los intereses, dando poderoso aliento al espectro horrible del comunismo.

Los principios morales, ni pueden forjarse ni deben alterarse, sino queremos llegar, conducidos por una lógica fatal, á la negación absoluta de la verdad. El cuidado del interés, podrá unir contadas libertades; pero nunca las de una colectividad tan numerosa que aspire á constituir organismo social. Siendo el móvil que impulsa á obrar puramente de lucro, á primera vista aparece la imposibilidad de que todos salgan igualmente beneficiados, sin contar con que no todas las conciencias son tan elásticas, que se sometan con docilidad á lo que racionalmente repugna.

La unidad de ideas, necesaria para el incremento social, se adquiere cuando por todos se conspira á un fin elevado, obedeciendo á las leyes que dicta la conciencia; pero cuando el poder se lanza por las vías del despotismo dando á sus reprobados propósitos un disfraz hipócrita y solo tiende á hacer doblar la cerviz á todo un pueblo ante el yugo pesado en que funda su sistema, no concediendo autoridad á la opinión pública y fiándolo todo al predominio de la fuerza, desaparece el espíritu de concordia, porque en el yunque de la opresión, solo se forjan odios.

¿Que espera á este infortunado país en el que se han desencadenado todas las pasiones, no vacilando elevadas inteligencias en descender á repugnantes intrigas; perdiéndose en el ánimo de la multitud toda idea de autoridad; reemplazando la mayoría de los hombres principios legítimos con otros arbitrarios, y sintiendo todos los espíritus la perversión del sentido moral, hasta el punto de juzgar el favorecido, dignos de aplauso una medida injusta; diganlo los monárquicos tan ufanos con sus prácticas de gobierno, prácticas que han herido de muerte á la sociedad al reemplazar el derecho con la fuerza, facilitando el progreso de la anarquía.

Pero, ¿cómo han de confesar, por grande que sea su cinismo, que bajo su mano de hierro ha sido condenada á eterno olvido la justicia, que el orden moral huyó ante lo exótico de sus procedimientos y que han llevado su osadía al extremo de intentar que las arbitrariedades encagen en los moldes de la rectitud?

Este Dios, que hace morir á Dios para apaciguar á Dios, es una frase excelente del barón de Hontan. Resulta menos evidencia de cien volúmenes en folio, que ridículo de estas dos líneas.

DIDEROT.

COMIDILLA
CASERA

Ni anverso ni reverso

Dice *El Obrero*, correspondiente al día 20 del actual:

«Medalla republicana»

Anverso:
La viuda de D. Estanislao Figueras, de aquel hombre íntegro que fué primer Presidente de la República Española en 1873, se halla en la más espantosa de las miserias.

Esta desgraciada señora ha sido requerida por el juzgado á desahucio.

Reverso:
Según leemos en la prensa democrática y republicana, en breve será un hecho la erección de un mausoleo que por suscripción voluntaria piensan levantarle los admiradores del eminente tribuno, del gran patriota D. Emilio Castelar.

A nuestra pobre inteligencia no se le alcanza lo que el órgano de la Federación comarcal obrera ha querido decir con esta medalla, ora en su anverso, ya en su reverso.

¿Ha pretendido ridiculizar á los republicanos, porque supone ven con indiferencia la precaria situación de la viuda del gran Figueras?

Pues á esa suposición tenemos que contestar por nuestra parte, reproduciendo el suelto que el número 985 del día 13 del actual, y en primera plana, con epigrafe grueso, escribió LA COALICIÓN, que decía así:

«Miserables!»

La viuda de D. Estanislao Figueras, de aquel hombre íntegro que fué primer presidente de la república española en el año 1873, se halla en la miseria, en la más espantosa de las miserias.

Hay cosas en la vida que no pueden verse con calma; la situación de la viuda del ciudadano Figueras, es una infamia, un crimen.

Esta desgraciada señora ha sido requerida por el juzgado á desahucio.

Esto es un hecho tan ignominioso y tan brutal, que no hay frases suficientemente duras, para calificarlo como merece.

Si Figueras hubiera hecho lo que otros ministros de la monarquía, no se viera su pobre esposa condenada por la justicia.

Tenemos que contestar esto, y agregar que el periódico LA COALICIÓN está, como estuvo siempre, como están generalmente todos los republicanos, pronto á remediar en la medida de sus fuerzas, cualquier necesidad, no digo de la infortunada compañera del primer presidente de la República Española, sino de cualquiera que tenga la abnegación de comungar en nuestra iglesia, que nuestro ideal sabemos bien que fué antes, que es hoy y que será luego ideal de sacrificio y por eso acaso, estamos más conforme con él, ya que no se puede negar que hay quien se identifica con las privaciones y con el dolor y apenas si vive fuera de ellos, como hay á quien la vida se le hace imposible alejado del poder y sin disfrutar sus orgías y bienandanzas.

No tenemos datos fijos; pero conociendo bien á nuestros correligionarios de allí donde ocurrió el suceso á que alude el anverso de *El Obrero* y á lo que LA COALICIÓN se refirió antes, hay para suponer que esa necesidad esté remediada, como pueden remediarse los republicanos, los que no disponen como disponen los monárquicos de un presupuesto de 900 y pico de millones de pesetas con el que otorgan pensiones de miles de duros anuales, como la otorgada á la viuda de Cánovas, que no lo había de menester, por disponer de gran fortuna.

En cuanto al reverso de la medalla, rechazamos la intención y condenamos la malicia de *El Obrero*.

Nadie más agraviado de Castelar que los republicanos; á él, á sus benevolencias y debilidades tienen que atribuir en primer término el que en España no se halle á estas horas establecida la República; de él, nosotros como republicanos progresistas, como conocedores de la política del proscrito de París, de aquel gran patriota á quien ayudaron á cabar la sepultura las deslealtades de los mismos correligionarios, nosotros podríamos decir mucho; nosotros tendríamos materia para estar hablando ocho días seguidos, y no ciertamente para ensalzar su figura como político; pero nosotros que somos la parte más dolida de Castelar, nosotros que para rendir tributo á este aspecto, á esta fase de su vida pública no hubiéramos prestado ni nuestro concurso, ni nuestra pluma, ni nuestro nombre, nosotros, para ser justos, no hemos tenido inconveniente en contribuir con todo á la erección de un monumento á Castelar, que glorifique, que

perpetúe su memoria como historiador famoso, como artista de corazón, como poeta de grandes vuelos, como orador que no tuvo quién le aventajara en el mundo, y bajo cuyo aspecto su figura, al igual que las de Cicerón, Demóstenes y otros grandes maestros de la elocuencia, más se agigantará cuanto más trascurren los siglos.

¿Podría negar *El Obrero*, que Castelar merece, no ya una estatua, cincuenta estatuas, bajo estos puntos de vista?

Muchos fieles,
pocos católicos.

Estamos en plena Semana Santa. Hoy es el día en que muchos fieles recorren los templos, quizás más por lucir sus galas ó por otras causas censurables, que por amor amor al hijo de María, clavado en una cruz, lanceado, muerto hace diecinueve siglos.

Ni recogimiento, ni pesar, ni duelo ni nada se observa en la inmensa mayoría de los que acuden hoy á la iglesia.

Nosotros que no tenemos nada más que veneración para la gran figura de Cristo-hombre; nosotros que no transigimos con las cosas de la iglesia, no acudiendo al templo, somos más respetuosos, muchísimo más respetuosos que la generalidad de los que se llama sus fieles, siendo en realidad los escarnecedores de la religión.

Entre ellos y nosotros hay una diferencia: la de que nosotros somos unos hombres sinceros, que dicen lo que sienten, mientras que esos otros á quienes nos referimos, son unos redomados hipócritas, que estando en muchos casos en materia de creencias, á nuestro nivel, quieren aparentar otra cosa, llevados de fines egoístas ó impulsados por su falta de valor para presentarse en la sociedad tal cuales sean.

De las Cañadas

En la sesión verificada el día 24 del corriente por nuestro Cabildo municipal se tomó el importante acuerdo de que pasara á informe de la Comisión de Propios una comunicación del Visitador de Cañadas, proponiendo se solicite de la Hacienda la venta de algunos sobrantes que existen en el término de esta Capital.

Hemos de suponer, prudentemente pensando, que todos los señores ediles que han tomado parte en referido acuerdo estarán penetrados de la gran importancia que reviste para los intereses pecuarios de esta región el asunto de referencia; y hemos de creer á fuer de imparciales, que nuestros munícipes, penetrados de la necesidad absoluta á que hemos llegado, con las corruptelas y abusos de mayor cuantía cometidos por tirios y troyanos en esto de las olvidadas vías pecuarias, contribuirán de una manera eficaz y enérgica á procurar se ponga coto á tanto y tanto desmán como se ha realizado, se realiza y se realizará, de no variar este estado de cosas en asunto de tal importancia.

Sabido por todos es el desbarajuste que campea en todo lo que se relaciona con el servicio de vías pecuarias, pues por abandonos y negligencias de unos, rapacidades y codicias de otros é indiferencia de los demás, la Cadaña española, hoy día, toca en punto opuesto al que llegó el Consejo de la Mesta con sus múltiples y excepcionales privilegios.

Hoy, el ganadero extremeño que quiera transitar con sus ganados de un punto á otro de la provincia, bien por necesidades inherentes de a grangería, ya por exigencias naturales de la explotación, ha de proveer á sus mayores para las frecuentes excursiones que realizan, de algún dinero que aplaque apetitos de guardas mal retribuidos, y sirva también para soborno de otros mas escrupulosos, no olvidando al dar las órdenes de marcha á los conductores, el despertar en ellos ciertas energías, aunque éstas sean un tanto transitorias, para que en casos especiales, que nunca faltan, se impongan, aun á trueque de atropellar la propiedad particular y no verse atajados en un camino, determinando graves conflictos.

Si el tránsito por la carretera no es permitido; si el paso por la propiedad particular se cierra, como es consiguiente, y si las Cañadas y cordeles se siguen devorando en gran parte por el apetito

insano de esos *gargantuas* agrícola sociales que nunca se ven saciados en sus inmundos de esos por mucho que traguen, digásenos, pues, por donde han de transitar los ganados de la región.

Quizás esos rapaces detentadores de la riqueza pública y los que con incalificable abandono resultan sus principales protectores, han pensado que después de los ensayos de Santos Dumont, les es mas conveniente á los grangeros extremos hacerse de unos globecitos dirigibles que rápida y comodamente transporten los ganados de un punto á otro.

Pero por si este ingeniosísimo cuanto desinteresado proyecto no llega á cuajar, en la duda de si son pares ó nones, el Ayuntamiento dentro de su esfera de acción y el Sr. Delegado de Hacienda dentro de la suya, deben acoger con singular interés la justísima y más aún, conveniente pretensión del Sr. Visitador de Cañadas, á fin de que resuelto como corresponde tan beneficioso proyecto, sirva á la vez de enérgico emético á esos señores de los grandes estómagos, y les obliguen á arrojar de una vez lo que nunca debió permitirseles que tragaran.

A los republicanos

En la primera decena del próximo mes de Abril, ha de procederse en el Ayuntamiento de esta capital á la rectificación de las listas electorales, haciendo para ello oportunas reclamaciones, debidamente documentadas.

Se ruega, pues, á todos los republicanos mayores de veinticinco años y que reúnan las condiciones exigidas por la vigente Ley del Sufragio Universal, tengan la bondad de pasar por el *Círculo Progresista* durante lo que falta de mes, á fin de suministrar los datos precisos para solicitar su inclusión en las referidas listas electorales.

Como no ha de desconocerse por nadie la importancia de este llamamiento, confiamos en que habrán de ser muchos los correligionarios que han de responder á él.

Justicia seca

Como en todo lo que *El Liberal Extremeño* escribe en defensa del Ayuntamiento actual y condenación del anterior, que hubo de aprobar el presupuesto que hoy rige, no hay razonamientos que destruyan las afirmaciones que hicimos en el número de LA COALICIÓN correspondiente al día 18 de Marzo, á propósito de la concesión del establecimiento de un teatro de verano en San Francisco, nos ratificamos hoy en ellas.

¿Importa á Badajoz por muchas razones, de índole moral unas y material otras, el que en Badajoz haya casi constantemente espectáculos teatrales? Sí.

A tal efecto, y por la temperatura que en los teatros cerrados se disfruta en el estío, ¿conviene la instalación de uno de verano? También.

¿Cuál es el deber del Ayuntamiento, al hacerle una demanda de estas? Concederla, y concederla en las mejores condiciones posibles para que se beneficien todos los intereses que dicha corporación representa, que no son solo, ni los más sagrados, los que pasan por su caja de fondos.

¿Lo ha hecho así el Ayuntamiento? No. El Ayuntamiento ha concedido ese permiso con unas cargas tremendas y como quien concede lo que suponía que no había de ser aceptado; ha querido aparecer generoso, siendo en realidad tirano; y esto, con perdón de *El Liberal*, es proceder de mala fé; y esto es censurable, y esto no podrá verlo con buenos ojos nadie que se precie de justo.

Pero es que el Ayuntamiento actual ha tenido que atemperarse para esa concesión á lo consignado en los presupuestos que rigen respecto de ese género de arbitrios, dirán *El Liberal Extremeño* y *La Región*, que también este periódico ha tenido la misma salida.

Pero es que —decimos nosotros— la ley municipal de presupuestos que rige, no dirá nada respecto á si cuando un teatro de verano se establezca en este ó en el otro punto de la población, el arbitrio que pague, ha de ser diario, aunque las funciones sean alternas; y en esto, ha podido el Consejo actual suavizar las tiranías de dicha ley: pero es que en ese presupuesto; no se dirá tampoco que cuando se haga tal concesión, se empiece á pagar el cánón desde que se coloque

la primera estaca, que un teatro de verano, aun estando hecho, no se coloca en veinticuatro horas, y en este punto también ha podido el Municipio mostrar su interés por el establecimiento de lo que no se podrá negar que interesa á todos: pero es que aun estando todo eso escrito, animados los concejales de los buenos propósitos que debió inspirarles el asunto, por cuanto beneficia respetables intereses de la capital, amen de los del Ayuntamiento, no les hubieran faltado medios para resolver el asunto con menos dureza para los solicitantes.

Hubiera sido una cuestión en la que se interesasen directamente los caciques monárquicos que tienen reorientación en el Ayuntamiento, y ya hubiera sido otra cosa.

Vea, pues, *El Liberal Extremeño*, como no fué el capricho el que inspiró los asertos del articulista de LA COALICIÓN, que en esto como en todo procura atenerse á la razón y á la lógica.

Ateneo de Badajoz

Hé aquí las conclusiones leídas por don Felipe Muriel, en la última sesión de la sección de ciencias morales y políticas; y que dicho señor suscribe y presenta para su discusión al Ateneo, como adición á la memoria del Sr. Lopez Prudencio, sobre bre los bienes comunales y el problema social en Extremadura:

1.º El Ateneo reconoce la necesidad de la conservación de los bienes comunales que en la actualidad disfrutan algunos pueblos de la provincia y el restablecimiento, ó la creación de aprovechamientos de carácter exclusivamente comunal en los demas pueblos de la misma, como consecuencia de un deber de humanidad y justicia, como medida de indudable eficacia para el mejoramiento de la clase obrera y como factor importante para la solución del problema social en Extremadura.

2.º Para alcanzar este resultado, reconoce también el Ateneo como imprescindible la necesidad de que el Gobierno, previa información del personal técnico que crea oportuno utilizar, de tres vecinos de cada pueblo conocedores de las cosas del campo, de los respectivos Ayuntamientos y de la Diputación Provincial, adquiera en cada término municipal, donde en la actualidad no existen aprovechamientos comunales, una cantidad de terrenos suficiente á satisfacer, aprovechada en común, sin otras limitaciones que las que se figuren en los estatutos para su régimen, las necesidades más indispensables de los jornaleros, de los colonos que carezcan de propiedad rústica de los labradores que no sean dueños de 6 hectáreas; prefiriendo las fincas de arbolado, pasto y labor, y en primer término, las que pertenezcan á propietarios que no las cultiven por sí y que tengan su residencia habitual fuera del territorio de la provincia.

3.º El Gobierno deberá disponer, en vista de la información expresada, la compra de los terrenos que respondan mejor á las necesidades de cada pueblo, y autorizará á un funcionario de la Administración para gestionar de los propietarios la adquisición de fincas; procediendo á la expropiación forzosa, previa declaración de utilidad pública, en el caso de que algún propietario se niegue á enagenar, ó exija para realizar la venta, una cantidad superior á la consignada en la tasación por el personal facultativo.

4.º El Gobierno, una vez cumplidas las formalidades necesarias, procederá á la enagenación en subasta de los montes públicos de esta provincia que, por no revestir carácter de interés general, corren á cargo del ministerio de Hacienda, con la sola excepción de los de aprovechamiento común, reservando el importe de estas enagenaciones para el pago de las fincas que hayan de adquirirse.

5.º El Gobierno deberá disponer al propio tiempo la organización de un servicio especial de investigación, para que el personal afecto al mismo proceda desde luego, con los datos y antecedentes necesarios al descubrimiento en nuestra provincia de la riqueza territorial oculta, forme de ella el correspondiente inventario, la enagene por lotes en pública subata, é ingresarlo al pago de las fincas que hayan de destinarse al aprovechamiento comunal en cada pueblo.

6.º Una vez determinadas las fincas que hayan de adquirirse y convenida la enagenación con los dueños, ó terminados en su caso los expedientes de expropiación forzosa, el Estado deberá satisfacer desde luego á los propietarios el importe total del precio de la venta en un título representativo del mismo, con el interés anual

equivalente á la renta que según los peritos deba asignarse á la finca enagenada, hasta que por los medios indicados pueda disponerse de la cantidad suficiente para hacer el pago en metálico y calcular el título emitido.

7.º El Estado deberá ceder á cada pueblo una de las fincas adquiridas para que los vecinos la aprovechen en común y gratuitamente, con la limitación del pago del cánón en la forma y con la extensión que se ha expresado en la conclusión sexta.

8.º Si las cantidades que se obtengan por dichas enagenaciones no son suficientes para satisfacer el total pago de las fincas que han de adquirirse, el Gobierno impondrá un cánón, que deberá gravar á cada una de ellas solo por el tiempo necesario para completar el importe de su adquisición, y que satisfarán los partícipes en el aprovechamiento comunal.

9.º Los vecinos de cada pueblo que hayan adquirido esta cualidad con arreglo á la ley municipal y que pertenezcan á cualquiera de las clases que se expresan en la conclusión 2.ª, previa citación del Alcalde, se reunirán en Junta General con el fin de constituir sociedad para el disfrute de la finca que deba entregárseles: procederán á la formación de los estatutos ó reglamentos en que se fijen las bases sobre que ha de girar el aprovechamiento comunal, partiendo siempre de la igualdad más perfecta en el reparto de tierras para labor y uso y disfrute de pastos, leñas y otros productos, y designarán por mayoría de votos un Consejo de Administración, al que pertenezcan por igual individuos de las distintas clases citadas, que tendrá la representación de los asociados para cuanto se relacione con repetido aprovechamiento.

10.º La posesión de cada una de las fincas destinadas á este fin, dará el Gobierno á los respectivos Consejos de Administración, después de aprobadas por él, previo informe de los respectivos Ayuntamientos y Diputación Provincial, los estatutos aludidos, reservándose el Estado el derecho de incautarse de las fincas, cuando le conste, por informes de la Inspección que para este objeto tenga á bien nombrar, y después de oír á las Corporaciones citadas, que no se cumplen las reglas fundamentales de dichos estatutos, ó que se han desvirtuado por cualquier medio los fines del aprovechamiento comunal.

11.º El Gobierno deberá promover en cada pueblo ó en cada cabeza de partido, la creación de un Banco Agrícola que facilite á los labradores, y especialmente á los partícipes del aprovechamiento comunal, que carezcan de recursos, cantidades á préstamo para la preparación de labores y adquisición de semillas, destinando el capital de los Pósitos existentes en nuestra provincia á dicha institución de crédito; autorizando á los Ayuntamientos de la misma para que contribuyan á su sostenimiento con todo ó parte del capital que poseen en sus inscripciones representativas del 80 por 100 de sus bienes de propios, y confirmando el gobierno y administración de sus establecimientos á los Consejos de Administración á que se refiere la conclusión novena.

12.º Una vez aprobadas las anteriores conclusiones, el Ateneo, sin perjuicio de interesar el apoyo y la cooperación de los representantes de nuestra provincia en los Cuerpos Colegisladores, dirigirá á los Poderes públicos una razonada exposición, firmada por los señores socios, y por los vecinos de los pueblos que deseen suscribirla, solicitando la adopción de los medios propuestos para llegar al establecimiento de los medios comunales mediante disposiciones de gobierno ó medidas legislativas, que fuera necesario utilizar.

FELIPE MURIEL (GALLARDO).

Badajoz 20 de Marzo de 1902.

Hermanidad pobre y hermandad rica.

Con motivo de las procesiones que se están celebrando en nuestra capital, la prensa habla del estado lastimoso en que se hallan algunas hermandades, por ejemplo, las del Señor de la Huñidad y el Santo Entierro, mientras que otras, la de la Soledad, ponemos por caso, nadan en la abundancia.

Para la celebración de alguna de las procesiones, la de ayer, por no ir más lejos, nos costa que tuvieron que echarse algunos hermanos á la calle y dar sablazos á diestro y siniestro; para la del Santo Entierro, un diario local que quiere distinguirse por sus sentimientos religiosos, hace

un llamamiento á los católicos, y de estos, si lo son, á determinadas autoridades, para que todos contribuyan á la obra piadosa de que resulte lucida la procesión del viernes santo.

Nosotros creemos, como *La Región*, que antes que á esas autoridades, debiera acudir la Hermandad, debiera acudir el periódico católico, á la autoridad del Obispo y al Cabildo Catedral; nosotros creemos mas, creemos que cerrada la bolsa de éstos, era natural acudir á la hermandad rica, para que ayudase, para que sacara de penas á la hermandad pobre, si la rica hermandad no había adelantado el ofrecimiento á la solicitud.

Pero como sobre nuestra creencia, en un asunto que después de todo y aun antes de todo nos tiene sin cuidado, están las creencias de los que se preocupan de estas cosas de la religión, adelante con su vía recta y segura para sacar las procesiones, y que padezca la lógica.

Mal consejo

No iré más al sermón, que irreverente, mientras el padre cura predicaba, yo con tal insistencia la miraba que él hubo de notar desde enfrente, «No á ver á Dios, exclama de repente, alguien viene á la Iglesia» y señalaba hacia el banco en que yo sentado estaba quitando devoción á mucha gente. «El que no venga á orar puedemarcharse», el padre con tal furia repetía, que por poco, por poco llega á ahogarse. Yo pensé, y algún otro pensaría, si hacemos lo que él dice, va á quedarse la santa casa del Señor vacía.

Cosas de Albuquerque

COMUNICADO

Sr. Director de LA COALICION.

Empiezo manifestando á los lectores de estos comunicados que he sufrido un verdadero desencanto al leer el que publica en el último número su periódico, suscripto por un vecino de este pueblo; pues conocido el autor, esperaba razones, argumentos ó hechos que demostraran que la administración de este pueblo durante los ocho ó diez años en que no se han rendido las cuentas municipales, había sido justa, moral y equitativa; que en ellas todo era claro, correcto y ajustado á la Ley; pero lejos de encontrar esto, solo se ve en él, aparte de alguna que otra reticencia de dudoso buen gusto, el deseo de salir del mal paso en que se metió al querer defender oficialmente la gestión de aquellos Ayuntamientos y á algunos de sus empleados, puesto que á él directamente aun no se le había dicho nada.

Diriji mis comunicados últimos contra un hombre, porque él bajo su firma y sin necesidad salió en defensa de hechos realizados por los monárquicos en el Ayuntamiento, que mis correligionarios y yo consideramos inmorales, y antes que consentir que estos tuvieran que pechar con responsabilidades de ninguna clase, queríamos que se depurasen las que hubiera y que cada palo aguantase su vela.

No he querido personalizar esta discusión, como pretende hacer creer el comunicante, saliéndose por la tangente, pues aun cuando entre él y yo haya algo por lo que no pueda merecerme jamás las consideraciones que cualquiera otro de mis paisanos, ni en ello pensé al redactar mis cartas al periódico, ni nunca aquellas razones moverán mi pluma, cuando discuta hechos realizados por los hombres en la vida política. Por convicciones, soy enemigo de llevar á la prensa los resentimientos ó las ofensas que tenga de nadie, pues creo mucho más elevada la misión de aquélla; combato á los monárquicos por amor á mi país y á mi pueblo, pues ellos son los culpables á mi juicio de que aquel sea escarnio de Europa y este de España, y soy republicano, porque solo en aquella forma de gobierno y en sus hombres encuentro las soluciones que nos puedan librar de estas vergüenzas.

Respecto las mudanzas políticas en los que lo hacen por amor á las ideas; mas en los que en aquéllas buscan solo la satisfacción de ambiciones, me merecen la más enérgica reprobación.

Estaba reservado para ese comunicante el querer disculpar sus apostasías políticas con unas frases del gran tribuno español, cuando éste nació y murió republicano y pobre, dando así prueba

elocuente de su amor á las ideas, y él á favor de su cambio de ideas buscó la satisfacción de sus ambiciones, que no podía lograr en otro campo político.

Y hechas estas manifestaciones que creía necesarias para que unos y otros quedáramos en el lugar debido, ratifico cuantos cargos hacía en mis comunicados á aquellos Ayuntamientos monárquicos y á sus inspiradores, que queda sin contestar el oficioso defensor, y puntualizaré algunos hechos para que sean de todos conocidos y se forme verdadera conciencia popular de lo que fueron como administradores de este pueblo aque los políticos.

Demostrado hasta la evidencia, sin que nadie lo haya desmentido, el estado escandaloso en que dejaron el anterior Ayuntamiento y sus empleados la Contaduría municipal, el Archivo y cuanto había en Secretaría, pues más parecían cuartel robado que oficinas públicas, veamos los trabajos que se hacían en aquella dependencia para saber quienes son los responsables del *mare-magnum* en que estaba la administración. Allí se encuentran actas de años enteros en que es raro encontrar que las firmen ni el Alcalde, ni los Concejales, ni el Secretario, y aun cuando en todas se dice que expresan al margen los señores que á aquellas sesiones asistieron efectivamente nadie figura en ellos.

En el expediente incoado por el Secretario del Ayuntamiento en el año de 1900 á 1901 para la exacción del encauzamiento forzoso por líquidos, se notan las siguientes faltas legales que parecen indicar su falsedad.

- 1.º La providencia del Alcalde que encabeza este expediente carece de la firma de dicha autoridad y del sello.
- 2.º La diligencia en que se afirma haberse publicado el bando á que se refiere, también aparece sin la firma del encargado de publicarlo.
- 3.º Las dos actas que siguen no las autoriza el Secretario.
- 4.º Por nadie fueron citados para hacer el contrato gremial de que habla la ley, los que dice una de las citadas actas que fueron nombrados representantes.

Pues bien, apesar de carecer de todos estos requisitos, funcionó una administración encargada de cobrar todas las introducciones de los artículos sujetos á aquel impuesto se hicieron en dicho año, recaudando algunas cuotas de los pequeños cosecheros y desempeñando el cargo de Administrador persona muy allegada al oficioso comunicante, ingresando en Depositaria por toda recaudación 4000 pesetas de un encabezamiento de 29.000, y aquí aparece el conflicto: ¿á quién reclama el Ayuntamiento las 25000 pesetas que faltan? ¿á los representantes? ¿No hay contrato, ni de ellos tiene noticia oficial de su nombramiento? ¿Al gremio? El no acordó que funcionara aquella administración y muchos pagaron lo que les correspondió.

Supongo que lo hará la delegación de Hacienda. Ya veremos como.

Y vaya otro retazo del paño que han dejado el oficioso comunicante y sus amigos en el Ayuntamiento, por si no hubiera bastante con el anterior.

Según mis noticias, que las tengo por exactas, en el expediente incoado contra el antiguo Depositario y recaudador municipal existe una cuenta autorizada por aquel funcionario en la que confiesa haber recaudado la suma de 169000 pesetas correspondientes á los repartimientos de consumos por cereales de los años de 1898 á 1899 de 1899 á 1900 y el semestre de ampliación. Seguramente que el autor del comunicado sabe y habrá visto los documentos en donde se justifica de una manera clara y precisa la inversión dada á aquella suma; pero como el cosechero del cuento la guardará para mejor ocasión, pero el hecho es que ni el Ayuntamiento ni el pueblo saben donde han ido á parar aquellas pesetas, cosa que nadie negará que tiene derecho á conocer.

Respecto á las cuentas de los años de 1890 á 91 y de 91 á 92 que se llevó á Badajoz el Delegado del Gobernador señor Durán, resulta que el acta de la Junta municipal de asociados en que se aprobaron carece de la firma del Secretario de la Corporación y la del Ayuntamiento celebradas en 20 de Febrero no la autoriza nadie.

Creo que con los retazos puestos al público hay para cortar algunos trajes. Como quien se ahoga, se agarra el ofi-

cioso defensor de los Ayuntamientos á quienes sirvió como Secretario, el pago de 10000 pesetas hecho á la Diputación por el 66 por 100 embargado, cuando eso precisamente es lo de menos importancia de cuanto se ha dicho respecto á cuentas, y sin embargo, ya verán los lectores de estas cartas como calla cuidadosamente que nada dijeron al hacerse cargo el Sr. Vahi de la Depositaria, de que tal embargo existiera, como enmudece respecto á las 150000 que se adeudan á la Diputación, las 20000 que hay que pagar á la Hacienda y el empleo dado á las 169000 que fueron recaudadas por los conceptos que ya hemos dicho.

En ocho ó diez años que sus amigos estuvieron solos en el Ayuntamiento, no pudieron presentar más que cuentas de dos años á la aprobación y esta se llevó á cabo con la diferencia que antes inpicó; fué preciso que entraran concejales republicanos en la Corporación para que pudiera tocarse al arca santa de los monárquicos que era la depositaria, y se pusiera de manifiesto que ni aquello era arca ni era santa.

No hay quien vilipendie á los Concejales monárquicos que acordaran la destitución del antiguo Depositario ni tampoco se puede por aquello ponerlos en olor de Santidad; cumplieron honradamente con su deber y se pusieron á cubierto de las responsabilidades en que de lo contrario hubieran incurrido; pero es un argumento que confirma más el caos en que aquella administración estaba, el hecho de que amigos políticos de aquel funcionario no tuvieran más remedio que acordar, uniéndose con los republicanos, su destitución.

Cuantos lean detenidamente el comunicado á que contesto, se han de sonreír maliciosamente al ver los equilibrios de imaginación que hace su autor cuando dice que para que la contabilidad arrancase de un punto fijo, se abrieron los libros que hoy lleva la Depositaria y la Contaduría municipal, pues parece querer decir con esto que antes de encargarse el Sr. Vahi de su destino, no había nada fijo; solo había puntos suspensivos.

Y esto sí que podría encabezarlo LA COALICION con el siguiente epigrama: «Del ex-Secretario del Ayuntamiento al ex-Depositario del mismo».

Ya sé que el comunicante verá con muchísima tranquilidad cuanto los soldados de fila digamos respondiendo al llamamiento honroso que senos haga para defender lo que de buena fé creemos es justo, pues hay quien tiene tan dura la epidermis, que casi se hace insensible; esto no será nunca obstáculo para que cuando lo crea necesario, diga á mis correligionarios y á los elementos independientes de este pueblo, que fué durante muchos años la administración municipal.

Hasta entonces se repite como siempre suyo afectísimo seguro servidor y correligionario,

BALMUNDO GRAMONTEL.

DE AQUI Y DE ALLA

Dice el *Nuevo Diario* que la empresa de la corrida de novillos toros que ha de celebrarse el domingo próximo, 30 de los corrientes, en esta capital, ha contratado al matador de novillos Salvador Campillo (*El Trianero*) con objeto de dar más amenidad al espectáculo.

El Trianero matará uno de los cuatro novillos que en dicho día se lidián en esta plaza, siendo por lo tanto tres los novilleros cuyas habilidades podrán apreciar los aficionados que concurren al espectáculo.

Por mucho trigo dicen que nunca es mal año, conque adelante señores de la empresa.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Aguas del Gévora» ha nombrado Ingeniero director de las obras de la presa y del canal á D. Rafael Fernández Shaw.

Dicho señor inspeccionó anteayer las obras de la presa de embalse que á mediado de Abril continuará con actividad y sin interrupción alguna, hasta que se terminen.

A í sea.

SANTO DOMINGO Y SAOJA

MAQUINAS

SINGER

PARA COSER

19, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 19

BADAJOS

Agujas, Piezas sueltas y Accesorios

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA

SUCESORES DE

Pedro Lázaro

19, San Juan, 19.

En este acreditado y conocido comercio se acaba de recibir un variado y completo surtido, propio para la estación de invierno.

Ultima novedad en toda clase de adornos para vestidos de señora.

Grandes existencias en lanass, hilos y algodones lavables de la acreditada marca D. M. C.; así como medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, paraguas y bastones.

Tenemos en perfumería mucho y de lo más selecto.

19, San Juan, 19

NOTICIA INTERESANTE

Como los asuntos de la política están en absoluto paralizados y hasta el próximo mes de Mayo no tendremos que registrar importantísimos acontecimientos, bueno será dar á conocer á nuestros habituales lectores la interesantísima Real Orden recientemente publicada, por virtud de la cual D. José Gómez Tejedor, dueño de la lonja de «La Estrella», recibe los honores de proveedor de la Real Casa, por los excelentes cafés, tostados por el exclusivo procedimiento de su invención.—Muñoz Torrero, 13 y 15 (antes Gobernador) Badajoz.

Perfumería y Pasamanería

DE

LEONARDO RODRIGUEZ

10, calle de San Juan, núm. 10

BADAJOS

En este acreditado establecimiento se acaban de recibir las más altas novedades en toda clase de adornos para vestidos.

Preciosa colección de paraguas, desde lo mejor hasta lo más económico.

Inmenso surtido en géneros de punto de todas clases, medias, calcetines, camisetas y pantalones de lana, y algodón, á precios reducidísimos.

Esencias de todas clases, Aguas de Colonia florida y lavanda, tinturas para el cabello, pasta, polvos y elixir para los dientes.

Botonaduras, pulseras, cadenas para reloj, porta-abanicos, carteras, tarjeteros, portamonedas y cabas para viaje.

Expenduría de tabacos.

NO OLYDARSE:

San Juan, 10 —Badajoz

QUINTAS.

REEMPLAZO DE 1903

Gran Centro de Redenciones militares, establecido en *Guadalajara* bajo la dirección de D. Antonio Boix-reu y Claverol.

Operaciones

Pesetas

A la Asociación se redime del servicio militar por..... 700
A la prima fija, id. id..... 750

Estas operaciones se hacen tambien á plazos por la suma de 750 y 800 pesetas respectivamente, pagando, mitad al inscribirse y la otra mitad el 15 de Agosto próximo.

Se suscribe en Badajoz: Casa del banquero D. MATIAS CRESPO MUÑOZ y en la del Procurador D. JULIO DE LA CIERVA Y SOTO, *calle de San Agustín, número 6, pral., derecho.*



LA PALATINE

COMPANIA INGLESA DE

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

EXPLOSIONES Y ACCIDENTES

A PRIMA FIJA

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY, LIMITED)

ESTABLECIDA LEGALMENTE

EN ESPAÑA DESDE 1891

Capital 34 Millones de pesetas

La Palatine asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es mútua, sus Asegurados no incurrir en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente en Badajoz.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

Oficinas principales { 32 Bowen-street—MANCHESTER
101 Cheapside—LONDRES E. C.

DIRECCION DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Alealá, 23, dupl.—Madrid.

Delegado en Badajoz:

Señor Don Florencio Rodriguez.

OFICINA:

Calle Montesinos, núm. 29

DISPONIBLE

CLÍNICA DE OPERACIONES

Consulta de especialidades

Melendez Valdés (antes Granado) 39, bis, pral.

BADAJOS.

Enfermedades de los ojos, de la matriz y cirugía general, de 1 á 2 de la tarde.

Enfermedades venéreas y sífilíticas, propias de los niños y medicina general de 12 á 1.

Jueves y sábado, de 4 á 5, gratis á los pobres de Badajoz, que justifiquen serlo.

DROGUERIA

DE

EDUARDO CAMACHO.

CALLE SOLEDAD, NÚM. 29.

SUCURSAL: FRANCISCO PIZARRO, 6

BADAJOS.

Drogas y Productos Químicos para la Industria y las Artes, Farmacia y Fotografía. Especialidad en colores en pastas y polvo.

Barnices, Brochas y artículos para pintores.

Aguas minerales naturales, Sosa cáustica, Jaboncillo Colofonia, Tintes, Biberones, Geringas y Bragueros.

Naftalina para preservar la ropa de la polilla.

Espojas de todas clases.

POLVOS PARA MATAR INSECTOS.

Dstrucción segura y radical de todos los insectos dañinos y enemigos del descanso de las personas.

Son inofensivos para las personas y animales domésticos.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL.....	Ptas. 15.000.000'7
RESERVAS.....	" 12.267.632'08
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900.....	" 247.921.609'64
Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha.....	" 18.708.693'48

Esta «Sociedad» se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicios inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

Se dedica además al «Seguro contra accidentes», garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 61.—BARCELONA,

Delegado ó inspector de Extremadura: D. Gayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.—Agentes: D. Calixto Quijano, D. Francisco Lledó, D. Daniel Cabello y D. Julio Hernández.

COMPRADO.

MADE VERS MOELES MAUBOMITOS Y BARATOS

LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios

Camas de matrimonio con brazos, desde 33 pesetas.

Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de sapino se liquidan en esta antigua y acreditada casa á precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Valencia. Los numerosos encargos que se surten para toda la provincia prueban su buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA

Moseno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moseno Nieto, 3 y 7